



CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo a continuación de verbal de responsabilidad civil contractual, informándole que la Fiscalía General de la Nación allegó el Oficio No. 20480-02-250 del 3 de febrero de 2023, por medio del cual solicitan en original algunas piezas procesales, al igual que las grabaciones de las audiencias realizadas donde haya sido interrogado el señor Cesar Ramírez Botero, representante legal de la Constructora El Ruiz; así mismo, se recibe auto remitido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, por medio del cual resuelven el embargo de remanentes decretado.

Sírvase proveer.

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA**

170013103002-2019-00288

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N° 162

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación, se ordena el desglose de los documentos requeridos, esto conforme al literal d) del artículo 116 del CGP; por tanto, deberán acercarse al Despacho a fin de recibir los respectivos documentos y pagar las expensas necesarias para dejar en el proceso las copias de los documentos desglosados; igualmente, remítase las grabaciones requeridas (anexo 34, Cdo. 01 Ppal).

Así mismo, se ordena agregar el auto allegado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, para que haga parte de su foliatura y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**



Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b67dbc8f73933e6b3d0b1372e0e68cacbc61ae2e247a7ff02c629af917cda3a9**

Documento generado en 24/02/2023 04:57:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>